

# Código sobre la conducta ética de ASPACE HUESCA 2010-2014

Huesca, octubre 2010

Este documento es una adaptación del “CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE ASPACE” editado por la Confederación ASPACE. Se han hecho algunas adaptaciones y modificaciones en función de los criterios y necesidades de nuestra entidad.

La Junta Directiva de ASPACE HUESCA aprueba, en Octubre de 2010, el siguiente texto, cuyo contenido debe servir de referencia en adelante.

ASPACE HUESCA es:

Una asociación, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, constituida en 1979. Su actividad principal es la prestación de servicios para personas con Parálisis Cerebral y afines. Servicios como Atención temprana, Educación Especial, Centro de día para adultos, residencia, etc.

ASPACE HUESCA tiene una misión, una visión y unos valores que vienen reflejados en el Plan Estratégico.

Su misión es:

**“Mejorar la calidad de vida de las personas  
con Parálisis Cerebral y afines en la provincia de Huesca”**

**ASPACE HUESCA** pretende:

Ser una entidad reconocida por su organización democrática, con capacidad para atender las necesidades del colectivo en la provincia, abierta a su entorno en sus actuaciones y prestando servicios con calidad, transparencia y vocación de servicio a la sociedad oscense. Ser una entidad sin ánimo de lucro, supone un valor al ponernos en la tarea de prestar servicios a nuestro colectivo de referencia: porque todo nuestro interés y todos los recursos van orientados a mejorar la calidad de vida, de los usuarios y sus familias, a través de nuestros servicios.

## Principios y valores

2

Toda la actuación de ASPACE HUESCA debe estar basada en los siguientes preceptos:

- **Orientación a las personas con parálisis cerebral y afines, mediante la prestación de servicios que se caractericen por:**
  - atención individualizada
  - integración social y normalización vital
  - accesibilidad universal
  - autodeterminación
  - mejora de la calidad de vida
  
- **Orientación hacia los demás grupos de interés (familias, trabajadores,..)**
  - facilitar cauces de expresión
  - promover la participación
  - atender sus necesidades vinculadas a la parálisis cerebral
  
- **Orientación hacia el entorno social**
  - reconocimiento de derechos
  - código ético
  - igualdad de oportunidades

## Código ético// pautas de conducta

ASPACE HUESCA afirma su compromiso con un conjunto de pautas éticas, valores y normas a compartir, desde el respeto a las diferentes ideologías y culturas, incluso promoviendo el abordaje de los asuntos desde distintas posiciones y el mestizaje, para ayudar a conseguir mejores cotas de bienestar social e individual.

### Orientación a las personas con Parálisis Cerebral y Afines

1. ASPACE HUESCA reconoce que cada persona es única e irrepetible, compleja y en permanente proceso de cambio.
2. Reconoce que las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, son así mismo portadoras de la misma singularidad.
3. Reconoce que son ciudadanos de pleno derecho, con sus necesidades, sus derechos y sus deberes.
4. Fomenta su auto representatividad y su reconocimiento social.
5. Vela por su derecho a la autodeterminación, a la participación.
6. Afirma su derecho a la solidaridad entre iguales, a la inclusión, a la igualdad de oportunidades.
7. Así como su derecho a la participación dentro y fuera de la Asociación.
8. Y el derecho a recibir formación para facilitar su participación en la vida diaria.

9. Promueve sus intereses específicos, huyendo del estereotipo de los colectivos indiferenciados.
10. Considera que sus derechos les hacen acreedores de unos apoyos y ayudas técnicas que corresponde a la sociedad adecuar a sus necesidades.

## Orientación a la organización ASPACE HUESCA

4

11. Los socios con parálisis cerebral y discapacidades afines (representados por si mismos, sus familias o tutores) tienen la responsabilidad de contribuir de manera activa al compromiso social.
12. Es un movimiento social de carácter reivindicativo, con compromiso de transparencia, gestión independiente y austera en los medios, capacidad para denunciar situaciones injustas, y talante autocrítico.
13. Es una organización prestadora de servicios con vocación no lucrativa y compromiso de eficiencia.
14. Existe un compromiso de transparencia en la gestión, actuando en todo momento conforme a la legalidad vigente.
15. Se publicarán anualmente las memorias con información sobre órganos de representación, actividades, financiación, gestión económica...
16. Corresponde a ASPACE HUESCA poner a disposición los recursos, servicios y programas que contribuyan a la calidad de vida de sus socios y clientes.
17. La necesidad de disponer de recursos propios y ajenos implica tener personal contratado y voluntario y la clarificación de las

competencias y responsabilidades de cada colectivo.

- 18.** ASPACE HUESCA contribuye a la mejora continua, evitando solapar o duplicar servicios públicos.
- 19.** Garantiza el respeto a la confidencialidad de la información.
- 20.** Se garantizan los derechos más significativos: como el derecho a la intimidad, imagen personal.
- 21.** Asume el deber de informar y formar a los socios y usuarios, y al resto de los agentes (profesionales, familias, opinión pública...).
- 22.** Afirma la vocación de colaborar con instituciones internacionales.
- 23.** Se proporciona un sistema receptivo que permita canalizar las quejas, sugerencias de mejora...
- 24.** ASPACE HUESCA tiene voluntad de transformar la sociedad, participando activamente en garantizar la igualdad de oportunidades y obteniendo el respaldo y reconocimiento de la opinión pública, destacando la importancia de los valores sociales.
- 25.** Ofrece apoyo a la labor de los medios de comunicación, fomentando el debate público, denunciando los prejuicios, promoviendo criterios de sensibilidad, comprensión y respeto.
- 26.** Trabaja para persuadir hacia el compromiso con el bienestar social.

## **Orientación a los profesionales**

- 27.** La atención en los servicios y programas se ha de fundamentar en el respeto: respeto mutuo, respeto a lo diferente, respeto al mestizaje...
- 28.** Se procederá técnica y estratégicamente favoreciendo las

competencias y actitudes de las personas con parálisis cerebral y afines, tales como iniciativa, toma de decisiones, asertividad, autoestima, relaciones personales, actitud democrática...

- 29.** Por ello consultará con los propios interesados cuantos asuntos les afecten, tanto escuchando sus opiniones y sentimientos, como proporcionándoles información suficiente.
- 30.** Lo cual presupone asumir riesgos, a la hora de equilibrar la libertad con la seguridad, en todas las actuaciones profesionales.
- 31.** Deberá denunciar cualquier situación injusta (abusos, malos tratos,...) que pudiera perjudicar a algún usuario.
- 32.** La filosofía de trabajo ha de caracterizarse por la vocación de apoyo y autocontrol; además del trabajo en equipo.
- 33.** Está comprometida con la orientación a la Calidad, elaboración de protocolos y procedimientos primando la planificación y la evaluación continua y la satisfacción del socio y del usuario.
- 34.** Aplicará una política, en recursos humanos, caracterizada por la proporcionalidad.
- 35.** Se definirán con claridad las relaciones laborales.

## **Orientación al entorno social**

- 36.** ASPACE HUESCA se compromete a transmitir, con fidelidad, la misión estratégica de la organización.
- 37.** Mantiene informada a la opinión pública en todo lo relacionado con la parálisis cerebral y afines; y así mismo, con cuanto se relaciona

con la discapacidad en general. Se revisa constantemente la autenticidad de las informaciones y datos aportados.

- 38.** Muestra como protagonistas a las personas con parálisis cerebral y afines (y no al resto de la organización). Que todas las imágenes e informaciones publicadas, sean respetuosas con la dignidad de las personas y del colectivo.
- 39.** Evita el uso de las imágenes e informaciones exageradas: por catastrofistas o por idílicas, por proteccionistas o por discriminatorias.
- 40.** Exige que la sociedad garantice antes de nada unas condiciones ambientales normalizadas, eliminando todo tipo de barreras y diseñando con criterios de accesibilidad.
- 41.** Reconoce que uno de los derechos más importantes es el relativo a la igualdad de oportunidades.
- 42.** Afirma que las relaciones sociales cobran una especial relevancia en las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines.
- 43.** Promueve su interés por la vida social, en comunidad, garantizándoles canales de participación.
- 44.** Reconoce el papel de la familia como modelo socializador, y por ello, promueve la integración familiar.
- 45.** Promueve políticas de responsabilidad social en las empresas privadas, mixtas y públicas.
- 46.** Garantiza la no discriminación de sus socios, usuarios y trabajadores por motivos de sexo, religión, nacionalidad, creencias o discapacidad.



**ASPACE**  
**ASTACE**  
H U E S C A

Asociación de Personas con Parálisis Cerebral